



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.0050/2018

BITÁCORA: 12/G1-0080/01/18

Chilpancingo, Guerrero, 16 de Enero de 2018

EJIDO CIENEGA DE PUERTO ALEGRE, MPIO. DE SAN MIGUEL TOTOLAPAN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 132.SGPARN.UARRN.1012/2016 de fecha 25 de Julio de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO DE CIENEGA DE PUERTO ALEGRE, San Miguel Totolapan, P-12-054-CPA-001/16, madera en rollo, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 273.129 Metros cúbicos r.t.a.	16	1	16	18194669	18194684
EJIDO DE CIENEGA DE PUERTO ALEGRE, San Miguel Totolapan, P-12-054-CPA-001/16, celulósicos, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 15.185 Metros cúbicos rollo	1	17	17	18194685	18194685
EJIDO DE CIENEGA DE PUERTO ALEGRE, San Miguel Totolapan, P-12-054-CPA-001/16, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 631.061 Metros cúbicos rollo	35	18	52	18194686	18194720
EJIDO DE CIENEGA DE PUERTO ALEGRE, San Miguel Totolapan, P-12-054-CPA-001/16, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 35.059 Metros cúbicos rollo	3	53	55	18194721	18194723

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRISTO

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa, Director General de Gestión Forestal y de Suelos.

Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna, Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.-
miguel.luna@semarnat.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.0050/2018

BITÁCORA: 12/G1-0080/01/18

Chilpancingo, Guerrero, 16 de Enero de 2018

Lic. Gerardo Yépez Tapia. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. gyepezt@profepa.gob.mx
Ing. Armando Sánchez Gómez. Subdelegado de Gestión de la Delegación Federal.
armando.sanchez@guerrero.semarnat.gob.mx
Expediente.

MVP/ASG/NCG/MLL/OBG

